

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.



# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

VERSIÓN 2026

“Educando en el espíritu de Ser y Hacer  
lo mejor”

Quirihue 2026



**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## MISIÓN

*Formar a nuestros estudiantes como personas consientes de la realidad, autónomas, capaces de defender sus puntos de vista, con habilidades socioemocionales que les permitan expresar sus sentimientos y emociones en un ambiente seguro y de respeto. Comprometidos con la construcción de sus propios aprendizajes, desarrollando sus habilidades, conocimientos y actitudes que le permitan llevar a cabo sus proyectos de vida. Esto a través de un modelo curricular que se adapte a sus necesidades, con un cuerpo docente y asistente capacitado.*

## VISIÓN

*La escuela “Grumete Cortéz” aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas integrales, a través de la excelencia académica, el desarrollo de actividades extraescolares de calidad y el fortalecimiento del área valórica y socioemocional, de tal manera que nuestros estudiantes puedan enfrentar y adaptarse a los cambios de la sociedad, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.*

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## TÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### INTRODUCCIÓN

La Escuela “Grumete Cortez” de la comuna de Quirihue procura la formación integral de todos sus estudiantes teniendo como principal objetivo el desarrollo del pensamiento, el conocimiento científico, la autonomía personal y las actividades artísticas musicales que le dan vida a nuestro establecimiento. El establecimiento es una escuela Municipal que asume el Marco Curricular Nacional establecido por el Ministerio de Educación de Chile, la actividad educativa se vertebra alrededor de un currículo humanista, considerando la Escuela como un espacio afectivo que acoge historias de vida e inteligencias.

La escuela “Grumete Cortez” se define como un centro para el aprendizaje, por lo tanto, propone y realiza acciones y experiencias para lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de cada estudiante para cumplir su proyecto de vida.

### OBJETIVO

Para que nuestro quehacer pedagógico sea coherente con el Proyecto Educativo, se presenta a la comunidad educativa el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR, que tiene como base el siguiente objetivo:

- ✚ Contribuir a la mejora continua de los aprendizajes y la formación valórica de nuestros/as estudiantes a través de la entrega de una educación de excelencia, orientada por los principios de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

### PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Nuestro Proyecto Educativo propone un Currículum Humanizador con énfasis en lo cognitivo y valórico, donde se generan líneas pedagógicas que orientan el cómo abordar en términos curriculares el proceso formativo.
- La contextualización de los aprendizajes esperados se genera a partir de instancias motivadoras utilizadas en cada sector de aprendizaje y en el conocimiento que cada docente tiene de sus estudiantes.
- La reflexión y el discernimiento constante y sistemático busca el continuo mejoramiento de los resultados obtenidos y de los elementos que favorecen dichos logros. Los cuales impulsan una diversidad de proyectos y acciones que apuntan al máximo desarrollo de los talentos y las potencialidades de cada estudiante.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

d. El sentido de la evaluación impulsa la formación de la voluntad de cada estudiante, permitiendo desarrollar las competencias de “Aprender a aprender, “aprender a convivir”, y “aprender a emprender”.

f. Los resultados de un proceso de evaluación referido a criterios, permiten analizar no sólo el rendimiento del estudiante, sino también examinar las metodologías, técnicas, materiales, medios evaluativos y si los objetivos evaluados responden o no a las orientaciones y fines últimos que se pretenden.

g. Junto con la necesaria cuantificación expresada en calificaciones, el proceso evaluativo debe dar cabida a una interpretación cualitativa y a una toma de decisiones sobre las más óptimas formas de continuar el proceso: acelerar el ritmo, realizar nivelaciones o reforzamientos, adecuar el nivel de profundidad de los temas o contenidos, reevaluar o aplicar cualquier otra medida que contribuya al logro de mejores aprendizajes.

El presente Reglamento Interno regula el proceso de evaluación y promoción escolar del en los niveles de 1° básico a 8° básico, apoyándose en las disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción establecidas en el decreto 67 / 2018. Considera los criterios y orientaciones para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que establece el Decreto N° 83/2015 y 170/2009 sobre la Diversificación de la Enseñanza del Ministerio de Educación (MINEDUC).

Dicho reglamento comenzará a regir a contar del inicio del año escolar 2020 para todos los alumnos matriculados en la Escuela Ramón Noguera Prieto y los miembros que componen y participan de su comunidad, quedando automáticamente derogado el Reglamento anterior a esta fecha.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ROL BASE DE DATOS 4103-3 DECRETO SUPREMO N° 2784 DE 07 DE OCTUBRE DE 1998

Apruébense las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificaciones y promoción escolar, de Enseñanza Básica, las que se aplicarán en todos los niveles educacionales de la escuela, de acuerdo a lo establecido en los Decretos de Educación N° 40 de 19 6; 20 de 19 8, sus modificaciones y demás disposiciones del MINEDUC.

El Reglamento, se fundamenta en cada uno de las asignaturas del Plan de Estudio y en las Dimensiones Formativas establecidas en el Proyecto educativo institucional, así como en el conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile Decreto 67/2018. Las modificaciones de este reglamento, se comunicarán a los padres y apoderados en el período de matrícula de cada año y podrá ser modificado cuando las resoluciones legales así lo establezcan o cuando las necesidades del colegio lo aconsejan. El presente reglamento y sus futuras modificaciones se oficializarán con el envío de una copia del reglamento al Departamento Provincial de Educación de Ñuble.

***Se sustentan en Decreto de Planes y Programa de Educación Básica.***

- ✚ Decreto 67/2018, 1° Básico a 4° Medio.
- ✚ Decreto 79/2005, Regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- ✚ Decreto 481/2018, Aprueba bases curriculares de la educación Parvularia.
- ✚ Decreto 439/2012, Bases curriculares de 1° a 6° año básico.
- ✚ Decreto 2060/2012, Programas de estudio de 1° a 6° año básico.
- ✚ Decreto 433/ 2012, Bases curriculares Orientación 1° a 6° básico.
- ✚ Decreto 2960/ 2012, Orientaciones Programas de estudio en las asignaturas de Artes visuales, Música, Tecnología y Educación Física y Salud.
- ✚ Decreto 614/2013, Bases Curriculares de 7° y 8° año básico.
- ✚ Decreto 628/ 2016, Programas de estudio lengua y literatura, matemáticas, idioma extranjero: Inglés, Educación Física y Salud, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.
- ✚ Decreto 369/2015, Bases curriculares Artes musicales, Música, Tecnología y Orientación.
- ✚ Decreto 628/2016, Planes y programas Artes Visuales, Música, Tecnología y Orientación.
- ✚ Decreto 83 / 2015, Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## TITULO II: DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1

La Escuela “Grumete Cortéz” aplicara el siguiente decreto que por normativa establece con las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2° del Título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante la ley.

- ✚ Las disposiciones del presente Reglamento de Evaluación y Promoción se aplicarán en los niveles 1° a 8° Básicos.
- ✚ La escuela “Grumete Cortéz” se adhiere a los planes y programas del Ministerio de Educación en todos los niveles adscritos a este reglamento, Distribuyendo las horas de libre disposición, en los niveles de jornada escolar Completa (JEC), de acuerdo con las necesidades de los y las estudiantes.
- ✚ Consultado y pronunciado el Consejo de Profesores acerca del actual Reglamento de Evaluación y Promoción y de sus aspectos administrativos; y efectuada su revisión y actualización, se establece el siguiente consenso de elaboración.
- ✚ Se pronuncia en este reglamento que el periodo escolar adoptado por el establecimiento es de RÉGIMEN SEMESTRAL. Pronunciación obligatoria (art 18°, Decreto 67/2018 – Mineduc).
- ✚ Para los efectos de evaluación y promoción de los alumnos, se consideran los Planes y Programas de Estudio y los Decretos pertinentes, vigentes en el establecimiento, para cada nivel.

### PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 67/2018

- a) **Qué evaluar:** Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional y aquellos elementos que el establecimiento ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional.
- b) **Evidenciar los progresos:** Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- c) **Retroalimentar procesos:** Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- d) **Motivación de los alumnos para aprender:** Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- c) Poner en práctica lo aprendido: Las experiencias de evaluación se deben diseñar de que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- d) Evaluación formativa: No toda evaluación debe conducir a una calificación.
- e) Evaluar las experiencias de aprendizaje enseñadas: Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.
- f) Evaluar con enfoque inclusivo: En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan necesidades educativas que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar.
- g) Todos pueden aprender: se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.
- h) La participación de los estudiantes: Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación.
- i) Ajustar las planificaciones y estrategias pedagógicas: La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizaje, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.
- j) Evaluaciones de calidad: Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible.

PERÍODO ESCOLAR ADOPTADO.

## **ARTÍCULO 2**

El año escolar será dividido en dos períodos, semestres, compuestos cada uno de ellos por el número de semanas determinadas por la SECREDOC. El número de horas pedagógicas de clases semanales será de un total de 38 para la Enseñanza Pre-básica, y para la Enseñanza Básica, tal como está establecido para los establecimientos educacionales con Jornada Escolar Completa.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## CAPITULO 1: DE LA EVALUACIÓN

### ARTÍCULO 3

La evaluación es entendida como el conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

#### Evaluación en Aula

Se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. Para entender esta definición es importante comprender los siguientes conceptos:

- **Aula:** cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.
- **Evidencia:** refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.
- **Interpretar:** en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje.

### ARTÍCULO 4

La evaluación es un proceso permanente, cuyo objetivo es proporcionar información al/la profesor/a para apoyar a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de objetivos educacionales propios de cada nivel. La evaluación es un recurso pedagógico que posibilita diversas instancias destinadas a conocer y mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje, a utilizar adecuadamente los resultados en la toma de decisiones, fortalecer la autoestima de los/as estudiantes, a plantearse metas, cumplirlas y verificarlas. Se distingue de la calificación porque esta corresponde a la representación del logro de aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, mediante un número, símbolo o concepto. La calificación debe ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## ARTÍCULO 5

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente. Tendrá un uso formativo en la medida que se integre a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y es usada por los profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los pasos a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación Sumativa, tiene por objetivo certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los/as estudiantes.

## ARTÍCULO 6

Entre los propósitos de la evaluación está obtener resultados eficaces, por tanto, en las aulas se debe preponderar para que los/as estudiantes aprendan significativamente, es decir, que los conocimientos adquiridos trasciendan a través del tiempo y en el momento necesario puedan ser aplicados. Ciertamente, para lograrlo es necesario el análisis y la reflexión de los objetivos, de las metodologías, las didácticas y de los procedimientos de evaluación. Todo ello debe ser objeto de un juicio antes de la toma de decisiones.

## ARTÍCULO 7

Para fortalecer el uso pedagógico de la evaluación los procesos evaluativos deben considerar:

- ✚ Ser transparentes y compartidos con los/as estudiantes, esto significa que ellos/as conocen los estándares o criterios de logro exigidos, la cantidad de notas que se aplicarán en cada asignatura, los porcentajes o valoraciones de cada una de ellas, los contenidos y habilidades que serán evaluados, y tendrán acceso a los instrumentos para revisar y conocer su desempeño evidenciando los progresos y logros de esos aprendizajes.
- ✚ Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el currículum nacional y elementos que la Unidad Educativa ha incorporado al currículum como parte de su sello institucional (Conocimientos, habilidades y actitudes).
- ✚ Fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes a través de la retroalimentación efectiva considerada como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- ✚ Enfatizar la reflexión de los/as estudiantes sobre su propio avance, por ello los profesores revisan con los/as alumnos/as las diferentes evaluaciones, calificadas o no, de manera que todos/as tomen conciencia de sus logros. En este contexto se espera que los/as estudiantes se esfuercen por dar el máximo de sus capacidades personales para aprender, y se motiven a seguir aprendiendo.
- ✚ Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ Utilizar diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.
- ✚ El estudiante pueda tener una participación activa en los procesos de evaluación, considerando siempre espacios para evaluar formativamente, generando experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los/as alumnos/as reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.
- ✚ Analizar continuamente la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recogen en el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera de ajustar cuando sea necesario la planificación y las estrategias pedagógicas.
- ✚ Comprender por parte de los estudiantes que la evaluación se traduce en una calificación (nota o concepto), la cual determina, junto al requisito de asistencia, su promoción al siguiente nivel educativo avanzando en su trayectoria escolar.

## **ARTÍCULO 8**

En el marco de un enfoque inclusivo, se considera que todos los estudiantes son diferentes y presentan barreras de aprendizaje que pueden ir variando a lo largo de su trayectoria escolar. Dado que en toda aula existe diversidad de estudiantes, la evaluación se entiende como una herramienta esencial para visibilizarla y posibilitar hacerse cargo de ella, diversificando tanto las experiencias de aprendizaje como las formas en que se evalúan los objetivos de aprendizaje. Esto implica que los procesos de aprendizaje y evaluación pueden ser diferentes, pero siempre considerando que dichos objetivos refieren a metas comunes para todos. Para diversificar las formas de evaluar y adecuarnos a la amplia gama de necesidades de nuestros/as alumnos/as se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.

## **ARTÍCULO 9**

**La evaluación en cada asignatura estará referida a:**

- ✚ Conocimientos, comprensión, aplicación y manejo de contenidos fundamentales y clasificados de acuerdo a las distintas tipologías (conceptuales, procedimentales, actitudinales y estratégicos).
- ✚ Actitudes, intereses, integración y trabajo en grupos, participación en clases, cumplimiento de tareas.
- ✚ Cómo los estudiantes relatan, exponen y defienden ideas, cómo explican, ilustran y grafican contenidos.
- ✚ Cómo manipulan, organizan, representan, crean, recrean, diseñan y construyen elementos y situaciones educativas.

**Para lo anterior, nuestros/as estudiantes tendrán la oportunidad de realizar:**

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ Diversidad de trabajos a nivel de aula: comentarios, resúmenes, gráficos, análisis de documentos, ilustraciones, representaciones, dramatizaciones, narraciones, creaciones, etc.
- ✚ Disertaciones individuales y/o grupales.
- ✚ Salidas de estudio a terreno (visitas a exposiciones, museos, estadios, fábricas, industrias, asilos, oficinas públicas, cordillera de la costa, precordillera andina, ríos, centrales hidroeléctricas, campos de cultivo, etc.)
- ✚ Roles protagónicos en eventos internos y/o externos (eventos deportivos, literarios, de dibujo, pintura; encuentros teatrales, de declamación, ortografía etc.)
- ✚ Pruebas escritas e interrogaciones orales.
- ✚ Participación en campeonatos y olimpiadas organizadas por nuestra institución u otra.
- ✚ Trabajos de investigación individual y grupal, dibujos, pinturas, modelados, entrevistas, portafolios.
- ✚ Autoevaluaciones y evaluación cooperativa.

## ARTÍCULO 10

Cada docente deberá elaborar técnicamente los instrumentos de evaluación que le permitan recopilar el máximo de información posible, entre los instrumentos de uso cotidiano figuran: rúbricas, pautas de observación con escalas de percepción numéricas y conceptuales, listas de cotejo; registro anecdóticos, entrevistas, pruebas escritas de diferentes tipos, pautas de control de expresión oral, pautas para evaluar proyectos, investigaciones, informes, trabajos prácticos, trabajos de grupo, debates, ensayos y otros, los cuales deberán ser analizados y validados por el encargado de evaluación del establecimiento a lo menos con un día de anticipación.

## ARTÍCULO 11

Cualquier instrumento evaluativo debe tener el formato establecido por la Unidad educativa y consensuado por todos los docentes. Dicho formato contiene:

- ✚ Logo de la escuela
- ✚ Objetivo de evaluación
- ✚ Nombre, curso, puntaje ideal y nota final.
- ✚ Cada sección debe tener el puntaje total al igual que cada pregunta.
- ✚ Las evaluaciones deben incorporar una autoevaluación que dé muestras si el estudiante estudio.

## ARTÍCULO 12

Las evaluaciones escritas deberán contener a lo menos 3 ítem diferentes, donde uno de ellos apunte de manera explícita al desarrollo de habilidades superiores (no necesariamente debe tener puntaje) y deben ser respondida en el bloque de clase y no extenderse más allá (sólo en casos justificados con certificado de un profesional o informe PIE).

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## ARTÍCULO 13

Las rúbricas de trabajo deberán considerar un ítem que valore el trabajo en clases, en especial las asignaturas de educación musical, artística, tecnológica y Educación física y Salud.

Cualquier docente que no presente el instrumento de evaluación tendrá como consecuencia:

- ✚ Si el instrumento no tiene fallas, la calificación irá al libro pero la próxima vez se enviará una carta de amonestación con copia al DAEM.
- ✚ Si el instrumento presenta fallas, es poco claro, o cualquier otra situación anómala, la evaluación será anulada, se enviara una carta de amonestación con copia al DAEM y se recalendarizará la evaluación.

Cualquier reclamo ante una evaluación el docente responsable deberá darle solución y en caso de no haber acuerdo deberá informar a la unidad técnica quien determinará la medida remedial para el caso.

## CAPITULO 2: EVALUACIÓN FORMATIVA

### ARTÍCULO 14

Es aplicada por el profesor durante el proceso de enseñanza aprendizaje y tiene por finalidad determinar en qué medida los/as estudiantes están logrando los objetivos. Esta información le permite al profesor decidir si continúa con lo planificado o debe hacer ajustes en su enseñanza, ya sean metodológicos, de tiempo, etc. Por su parte, a los/as estudiantes, le permite planificar su estudio en términos de esfuerzo, tiempo y dedicación. Generalmente, se aplica a través de instrumentos o procedimientos breves y de fácil corrección, puesto que la información debe entregarse de modo inmediato y su revisión la puede realizar el profesor en conjunto con los/as estudiantes, para su análisis pertinente. Ej. : Corrección de guía de ejercicios, preguntas a los/las estudiantes durante la clase, etc. Por su naturaleza los resultados de estas evaluaciones no son convertibles en calificaciones que incidan en la promoción.

### ARTÍCULO 15

El proceso evaluativo es inherente al Proceso Enseñanza Aprendizaje y debe concebirse fundamentalmente como un medio para adquirir evidencias que permitan mejorarlo. El **uso de la evaluación** debe ser pedagógico porque el docente debe reflexionar y ajustar sus prácticas pedagógicas según la información obtenida, considerando la diversidad en aula.

El **buen uso de la evaluación** permite hacerse cargo de las distintas características y necesidades que surgen en los procesos de aprendizaje.

De lo anterior, según las nuevas orientaciones, debe concebirse como un sistema de evaluación formativa, una serie de procesos donde participan profesores y estudiantes, y cuyo

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

principal propósito es apoyar la enseñanza y aprendizaje de manera continua. Por tanto, la escuela debe dar mayor énfasis a la evaluación o proceso formativo, teniendo presente las siguientes preguntas que orientan el proceso o el ciclo de esta evaluación.

Al tener presente en todo momento estas interrogantes del ciclo estaremos **fortaleciendo la reflexión pedagógica de la evaluación** que deben realizar estudiantes y docentes, **dando mayor relevancia el proceso formativo**, más que a la calificación de la enseñanza y del aprendizaje.

**Algunas de las estrategias que se utilizarán para potenciar la Evaluación Formativa en la “Grumete Cortéz” son:**

- ✚ Compartir metas de aprendizaje y criterios de logros,
- ✚ Recolectar evidencias de los aprendizajes,
- ✚ Utilizar recursos transversales para apoyar la enseñanza,
- ✚ Retroalimentar para el aprendizajes,
- ✚ Realizar trabajo colaborativo,
- ✚ Monitoreo constante del aprendizaje en el aula, día a día.
- ✚ Fomentar las estrategias propuestas por la Agencia de Calidad; (“Clarificar criterios de Logros”, “pizarritas”, “Luces de aprendizaje” “Tarjetas ABCD” “Palitos con nombres” etc) y todas las que semestralmente los docentes consensuen compartiendo experiencias de aprendizajes exitosos.
- ✚ **Refuerzo positivo:** Mediante timbres, fichas, stiker u otro que en el marco de su autonomía profesional, pueda definir el docente, en función de prever la motivación y evitar el daño a la autoestima del estudiante, retroalimentándolo permanentemente de sus logros en las prácticas pedagógicas.
- ✚ **¿Qué vamos hacer hoy?:** Consiste en proponer una visión clara a los estudiantes sobre hacia dónde deben llegar, qué se espera de ellos y qué acciones tienen que realizar para lograr la meta de aprendizaje con éxito. Para ello, se utilizan diversas formas de acceso a esta información (visual, oral, auditiva).
- ✚ **Usar ejemplos y contraejemplos:** Esta técnica consiste en compartir con los estudiantes un buen ejemplo de cómo deben realizar su trabajo. Ayuda a que tengan una representación concreta de las características que diferencian un buen trabajo de un trabajo menos logrado. Además, si se les muestra un contraejemplo, pueden conversar sobre las fortalezas y debilidades que presenta cada ejemplo. Esto les ayuda a que internalicen las características de un trabajo de calidad, que cumple con los criterios de logro que permiten demostrar cuando han alcanzado la meta fijada.
- ✚ **Dedos arriba:** En esta técnica, pida a los estudiantes que indiquen con su mano si entendieron un concepto, proceso o habilidad específica. Esto podría ser por ejemplo, mostrar el pulgar hacia arriba o hacia abajo para monitorear la comprensión de los objetivos (figura 5). Estas respuestas indicarán al profesor cuáles estudiantes necesitan

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

ayuda y cuáles pueden seguir avanzando. Lo crucial de esta estrategia es utilizar la información inmediatamente, no usarla únicamente como medio de verificación.

✚ **Preguntas de diferente nivel:** Esta técnica consiste en preguntar en distintos niveles, lo que permite guiar a los estudiantes en un proceso de descubrimiento paso a paso a través de preguntas. El estudiante primero debe explorar el uso de habilidades cognitivas básicas como observación, descripción e identificación y luego avanzar hasta niveles aún más altos de cognición tales como síntesis, aplicación e interpretación. En esta propuesta los primeros niveles están interpretados por el rol de un periodista o un detective, y en los siguientes al de un juez y un inventor.

✚ **Palitos de helado:** Para esta estrategia pida a cada estudiante que escriba su nombre en un palo de helado y coloque todos los palitos en un tarro, luego cada vez que realice una pregunta de la clase, seleccione un estudiante para responder sacando un palito. Este sistema de participación y respuestas al azar da la oportunidad a todos, disipando nociones de favoritismo, y los compromete a estar atentos ante la expectativa de ser apelados. En cuanto al docente, puede recolectar evidencia del aprendizaje de todo el curso (y no solo de quienes siempre participan) e identificar las brechas entre estudiantes para que pueda retroalimentar y tomar decisiones pedagógicas oportunas.

✚ **Luces de aprendizajes:** Esta estrategia consiste en invitar a los estudiantes a mostrar su nivel de aprendizaje con tres tarjetas, figuras de ampollitas recortadas, envases reciclados u otros elementos pintados de diferentes colores y con distintos mensajes: (1) entiendo bien y no tengo dudas, podría ayudar a otros; (2) tengo dudas, pero puedo seguir trabajando; (3) necesito ayuda, no puedo seguir trabajando hasta resolver mis dudas. A partir de la respuesta, el profesor puede monitorear y tomar decisiones inmediatamente para ajustar la enseñanza. Por ejemplo, si nota que un gran porcentaje de alumnos está mostrando la tarjeta (3) puede indicar que hay ciertas dificultades y que es probable que deba intervenir dedicando más tiempo a explicar un concepto o un procedimiento para que logren la meta. O el caso contrario, si un gran número de estudiantes están mostrando la tarjeta (1) podría significar que debe aumentar la complejidad de la tarea ya que la meta está siendo alcanzada, y debe focalizar su atención en aquellos estudiantes que se van quedando más atrás. Asimismo, los estudiantes que muestren la tarjeta (1) pueden funcionar como

“ayudantes” para los que muestren la tarjeta (2) permitiendo al profesor dedicarse a los que realmente necesitan de su ayuda.

✚ **¿Qué tanto aprendí en clases hoy?:** Consiste en que los estudiantes dibujen o coloreen una carita que represente e indique su nivel de comprensión de la clase. Es una forma fácil en la que los niveles más pequeños pueden aprender a identificar usando “códigos” para sus grados de comprensión y satisfacción frente al desempeño en una clase. El profesor estructura tiempo de la clase para aclarar dudas; de esta forma, los estudiantes sienten que su perspectiva es considerada por el docente, que les ofrece el apoyo necesario para que logren alcanzar la meta.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ **Mural o caja de preguntas:** En esta estrategia el profesor establece un lugar de la sala donde los estudiantes pueden dejar o publicar preguntas sobre conceptos, habilidades o procesos que no entienden. Esto puede ayudar a aquellos que tienen dificultades para expresar que no entienden. Al mismo tiempo, aquellos que tuvieron éxito en cualquiera de los problemas identificados pueden mostrar la forma en que lo solucionaron, al curso en general o en modo “tutor”. La participación del profesor es mínima, pues la idea es promover el aprendizaje entre pares.
  
- ✚ **Palitos con nombre:** Para esta estrategia pida a cada estudiante que escriba su nombre en aquellos problemas que nadie más puede resolver, e incluso entonces, hará una pregunta apropiada, ofrecerá una sugerencia o comenzará una solución, para que luego los alumnos puedan asumir el control. Esta técnica permite revisar de manera eficiente el razonamiento que están utilizando los estudiantes en tareas que presentan áreas de dificultad. El profesor puede también registrar notas sobre cómo interactúan los estudiantes en situaciones en que el error se trabaja como una oportunidad de aprendizaje.
  
- ✚ **Evaluación entre pares.** Trabajos y los revisan con una lista de verificación o una rúbrica para mejorar la calidad del trabajo antes de presentarlo al profesor. Para cerrar el ciclo de retroalimentación debe haber estructuras claras para orientarlos sobre cuándo y cómo deben considerar estas recomendaciones de sus pares. La lista de verificación es un listado de los componentes básicos requeridos para una tarea, tales como “página de título, introducción, explicación de 5 párrafos y conclusión”. Se diferencia de una rúbrica ya que se utiliza principalmente para comprobar que todos los componentes requeridos estén presentes, mientras que una rúbrica tiene más probabilidades de evaluar la calidad del desarrollo de aquellos componentes. Con cualquiera de estas herramientas se debe enseñar a los estudiantes a proporcionar una retroalimentación precisa. Los estudiantes no deben proporcionar calificaciones de ningún tipo, solo comentarios. Al revisar el trabajo de otros, esta estrategia permite que reflexionen sobre su trabajo y sobre cómo comprenden los criterios de logro para alcanzar una meta de aprendizaje.

**Disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos y alumnas.**

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## CAPITULO 3: EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIONES

### ARTICULO 16

#### TIPOS DE EVALUACIÓN

##### a) Evaluación Diagnóstica

Considerando la diversidad de ritmos y potencialidades que coexisten al interior del aula, al iniciar cada año, semestre y unidad de aprendizaje, debe realizarse necesariamente una evaluación diagnóstica, que permita establecer el nivel en que cada alumno(a) inicia el proceso y cuáles son los refuerzos y actualizaciones que necesita para sobrellevar la construcción y manejo del o los saberes que le permitirán el logro de objetivos propuestos para cada unidad. Esta información le permite al/la docente adecuar su planificación acorde a las características de los/as estudiantes, a fin de que se puedan llevar a cabo estrategias remediales.

La evaluación diagnóstica de inicio de año llevará un concepto que exprese la situación del alumno:

**Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), No logrado (NL).**

La Unidad Técnico pedagógico decidirá respecto a los porcentajes de logro para asignar los conceptos anteriormente señalados.

En ningún caso se podrá expresar la evaluación diagnóstica en una calificación informativa al libro de clases.

##### b) La autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación

Serán practicadas en un ámbito de honestidad y responsabilidad, siendo consideradas como herramientas fundamentales para que el/la estudiante reflexione en torno al logro de sus aprendizajes. Cada profesor determinará la ponderación y porcentaje de incidencia de esta práctica evaluativa en la calificación del alumno, la cual debe ser acumulativa. El profesor se reserva el derecho de usar la evaluación anteriormente señalada.

##### Autoevaluación:

Se entenderá por autoevaluación el proceso donde el/la estudiante valoriza su propio desempeño, permitiendo reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## La Autoevaluación permite al alumno:

- ✚ Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
- ✚ Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.
- ✚ Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

## Coevaluación:

Se entenderá como el proceso de valoración conjunta que realizan los/las estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos.

La Coevaluación permite al/la estudiante y al docente:

- ✚ Identificar los logros personales y grupales.
- ✚ Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
- ✚ Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
- ✚ Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
- ✚ Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
- ✚ Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

## Heteroevaluación:

Se entenderá por heteroevaluación cuando el docente es quien evalúa lo que el /la estudiante ha realizado.

La heteroevaluación permite al alumno y al docente:

- ✚ Identificar carencias que es necesario reforzar antes de seguir adelante con el programa.
- ✚ Evitar repeticiones innecesarias de objetivos que ya han sido integrados.
- ✚ Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e intereses del grupo.
- ✚ Trabajar en el diseño de actividades remediales, destinadas al grupo o a los individuos que lo requieran.

## ARTÍCULO 17

### Evaluación diferenciada

**a) Definición:** La Evaluación Diferenciada se entiende como un recurso que el profesor emplea para evaluar a los/as estudiantes que presentan dificultades en el logro de los aprendizajes. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el/la estudiante. La evaluación diferenciada se puede acceder a través de dos caminos fundamentales:

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

**b) Detección de dificultades de aprendizaje por parte de los/las docentes que imparten clases a un/a estudiante.** En este caso será el/la profesor/a jefe asesorado por el equipo de integración, el encargado de contactarse con el/la apoderado/a para solicitar la evaluación de un /a estudiante que presente dificultades de aprendizaje.

**c) Solicitud de evaluación diferenciada y presentación de documentación que certifique su pertinencia por parte de los/as apoderados/as.** En ambos casos, se procederá del modo que se indica a continuación.

**d) Solicitud y documentación:**

El/la apoderado/a debe enviar carta escrita al profesor jefe con copia a la Unidad Técnico Pedagógica, solicitando medidas de evaluación diferenciada y adjuntando la documentación médica pertinente que justifique, fundamente e indique las medidas que se deben tomar para apoyar el proceso educativo del/la estudiante.

e) Es responsabilidad de cada profesor/a jefe recoger esta información y entregarla a la Unidad Técnico Pedagógico para la confección de la “Nómina de estudiante con evaluación diferenciada” que sintetiza la totalidad de estudiantes con situaciones especiales y detalla las indicaciones médicas, pedagógicas y evaluativas recomendadas para cada caso.

f) Tanto el encargado de la Unidad Técnica pedagógica o la coordinadora de Integración, pueden en algunos casos y cuando estimen conveniente, solicitar informes complementarios a los presentados por los padres y/o apoderados.

**g) Plazos:**

La fecha máxima de entrega de esta documentación en el 15 de abril de cada año. Excepcionalmente, cuando se presenten lesiones físicas, trastornos psicológicos y /o psicopedagógicos en otra fecha, se aceptarán solicitudes fuera de plazo adjuntando los informes de los especialistas respectivos. Esta solicitud deberá ser presentada personalmente en la Unidad Técnica Pedagógica, la cual tendrá una semana de plazo para resolver la situación de evaluación diferenciada y comunicarla a los profesores.

Durante el mes de abril se realizará una reunión técnica con los especialistas de la escuela y el equipo de integración en la cual se determinará los alcances y tipos de evaluación que se llevará a cabo con los/as estudiantes que solicitaron la medida.

**h) Renovación de la evaluación diferenciada:**

Cada año se debe entregar un nuevo informe del/la especialista tratante que dé cuenta de la evolución de los tratamientos aplicados a cada estudiante con las indicaciones específicas para el año en curso.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

### **i) Medidas generales utilizadas por nuestros docentes para evaluar diferenciadamente:**

La evaluación diferenciada propiamente tal será detallada y especificada para cada estudiante de manera individual. En general, obedecerá a una serie de objetivos que se hayan considerado como los más relevantes de cada sector y subsector de aprendizaje, sin vulnerar los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en el Marco Curricular Nacional (MCN). Será el docente el encargado de implementar algunas de las siguientes medidas, según la necesidad de cada estudiante:

- ✚ Sentar cerca del profesor.
- ✚ Asignar tutor/a en las asignaturas con mayores dificultades.
- ✚ Monitoreo permanente de la comprensión y seguimiento de instrucciones en actividades de clases y situaciones de evaluación.
- ✚ Asignación de mayor cantidad de tiempo para el desarrollo de las evaluaciones.
- ✚ Reducción del número y complejidad de las preguntas y/o ejercicios según sea el caso en las diferentes estrategias evaluativas de cada asignatura.
- ✚ Brindar nuevas oportunidades cuando el desempeño haya sido deficitario y el estudiante manifieste problemas. Se dará sólo una nueva oportunidad cuando el estudiante lo solicite y el/la profesor/a lo estime conveniente.
- ✚ Variar el tipo de instrumento y situación de evaluación.
- ✚ Reducción del número de evaluaciones.
- ✚ Reprogramación de evaluaciones.
- ✚ Asignación de tareas complementarias.
- ✚ Adecuación de contenidos y actividades.
- ✚ Disminución del porcentaje de exigencia para obtener la nota 7.0. En este caso, la exigencia puede fluctuar entre un 55% a 45%, decisión que debe tomar exclusivamente el profesor y dar aviso tanto al alumno (de manera verbal).

**j)** En los casos de estudiantes que tengan **impedimento/s físico/s** certificado por especialistas, y que afecte los aprendizajes en un determinado sector o asignatura (lesiones físicas en tratamiento: fracturas, problemas visuales leves, esguinces, dislalias, tartamudez), se les propondrán actividades pedagógicas alternativas (Sectores o Asignaturas: Educación Física, Artes Musicales o Plásticas, Educación Tecnológica o Inglés), por el tiempo en que esté en tratamiento.

Cada departamento de asignatura podrá adoptar medidas complementarias a las antes mencionadas, mecanismos que serán informados al inicio de cada año escolar.

**k)** Otras medidas que se requieran, serán determinadas para cada caso específico a partir de las sugerencias médicas que se prescriban y se informen debidamente por los/as apoderados/as.

El colegio, se reserva el derecho de no aplicar la evaluación diferenciada, en los casos que no se solicite y renueven los antecedentes médicos que la justifiquen, al igual, que en los casos

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

en que no se respeten las normas y compromisos expresados en este reglamento de evaluación y de convivencia escolar.

### **l) Estudios de caso:**

Como una forma de monitorear el proceso escolar de todos/as nuestros estudiantes que presenten problemas, el pleno de profesores de cada ciclo participará en reuniones periódicas en donde se informarán de situaciones puntuales que requieran de medidas y consideraciones extraordinarias. La organización de estas reuniones le incumbe a unidad técnico pedagógica, la coordinadora de Integración o a solicitud de profesores jefes según sea la urgencia.

### **m) Rol de la familia y el estudiante en la evaluación diferenciada:**

El rol de la familia es fundamental en el proceso de aplicación efectiva y eficiente de la evaluación diferenciada, ya que debe proveer de la mayor cantidad de información posible para orientar las acciones de nuestro/as docentes, entregando antecedentes médicos y observaciones personales.

Otra manera de participar activamente es solicitando entrevistas con los/as diferentes docentes que imparten clases al/la estudiante, para solicitar orientaciones, mejorar las estrategias de estudio en cada asignatura y recoger las observaciones respecto al comportamiento de su hijo/a, con el fin de reforzar en casa las materias, actitudes y motivaciones hacia el estudio y la superación personal. Se recomienda en esta línea de consideraciones que los padres y apoderados tengan claridad del calendario de evaluaciones y programación de actividades de cada semestre, para que apoyen a sus hijos en la programación, jerarquización de prioridades, actividades y hábitos de estudio.

Se espera que todos/as nuestros/as estudiantes con y sin evaluación diferenciada, comprendan que parte importante de la tarea de mejorar recae en ellos/as, por lo que se deben comprometer a hacer caso de las orientaciones recibidas por médicos y profesores/as; mantener un diálogo continuo, fluido y respetuoso con todos/as sus profesores/as; solicitando ayuda cada vez que lo requiera, asistiendo a clases, reforzamientos y tutorías sistemáticamente, realizando las tareas asignadas, teniendo un cuaderno ordenado y con el registro de cada clase e indicación realizada por cada docente.

La Escuela “Grumete Cortéz” reconocida oficialmente, certificará las calificaciones anuales de cada alumno y cuando proceda el término de los estudios de educación básica. Se entregaran informes de avances al finalizar el primer semestre y al termino del segundo semestre, y un certificado de calificación y promoción anual, al término del año.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **DE LAS CALIFICACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.**

### **ARTICULO 18**

La calificación hace referencia a un tipo de nota o valor que se le otorga al logro de objetivos de aprendizajes y/o aprendizajes esperados dados por el MINEDUC y determinados por el profesor de asignatura correspondiente que obtuvo el estudiante en un instrumento de evaluación.

La escala de calificación en todos los niveles de enseñanza (1<sup>o</sup> a 8<sup>a</sup> básico), será de 1.0 a 7.0, siendo un 4.0 la nota de aprobación. Se considerará un mínimo de 60% de exigencia en el logro de objetivos.

Las calificaciones obtenidas por los/as estudiantes en la asignatura de Religión y Orientación no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924, de 1983. De la misma manera los correspondientes a los talleres de Comprensión Lectora y Taller de matemática.

#### **a) La asignatura de Religión y Orientación:**

En la asignatura de Religión y Orientación, las calificaciones parciales serán traducidas a una escala conceptual para la obtención de promedios semestrales, lo mismo que el promedio anual final. La **asignatura de Religión**, se enfoca en el desarrollo de principios y valores propios de la asignatura, de nuestro PEI y de los planes y programas de orientación, por tanto, es una asignatura fundamental en el desarrollo de habilidades emocionales, sociales y formación integral de nuestros estudiantes.

Para la transformación de los resultados obtenidos en la asignatura de Religión y Orientación, se utilizará la siguiente tabla:

#### CONCEPTO CALIFICACIONES

<b>MUY BUENO (MB)</b>	6.0 a 7.0
<b>BUENO (B)</b>	5.0 a 5.9
<b>SUFICIENTE (S)</b>	4.0 a 4.9
<b>INSUFICIENTE (I)</b>	1.0 a 3.9

#### **b) Respecto a los objetivos de aprendizaje transversales:**

La evaluación es un proceso permanente, que es parte del aprendizaje integral de los/as estudiantes, por tanto, involucra el desarrollo de los objetivos de aprendizaje transversales y de los aprendizajes asociados a ellos.

El logro de los objetivos fundamentales transversales se registra en el informe de desarrollo personal y social del/la estudiante, el que se entregará semestralmente a los apoderados en

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

reunión de apoderados o en entrevistas con estos en el horario de atención de la docente o el docente. Dichos objetivos transversales tendrá una nota en cada asignatura según su cumplimiento y de acuerdo a los criterios e indicadores establecidos y conocidos por todos los estudiantes y su familia.

Los objetivos fundamentales transversales y el consejo de curso y orientación serán calificados de primero a octavo básico. En ningún caso la calificación correspondiente incidirá en la promoción escolar de los/as estudiantes.

## ARTÍCULO 19

Para efectos de las calificaciones formativas y sumativas de los y las estudiantes, en las unidades de aprendizaje se usará como valor el porcentaje de logro desde 1% a 100% . Este porcentaje de logro tendrá su valor en la unidad dependiendo de la ponderación de las evaluaciones planificadas y la ponderación de la unidad en la planificación del año escolar.

### Ejemplo

N° DE UNIDADES/MÓDULOS B.C.	PONDERACIÓN UNIDAD/MÓDULO							
	40,0%	20,0%	10,0%	30,0%				
	U.1	U.2	U.3	U.4	U.5	U.6	U.7	U.8
CALIFICACIÓN 1	20,0%	30,0%	30,0%	30,0%				
CALIFICACIÓN 2	40,0%	25,0%	25,0%	25,0%				
CALIFICACIÓN 3	10,0%	15,0%	15,0%	15,0%				
CALIFICACIÓN 4	30,0%	30,0%	30,0%	30,0%				
TOTAL UNIDAD	100%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	0%

CALIFICACIONES	CALIFICACIONES EN %															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	8,0%	16,0%	4,0%	12,0%	6,0%	5,0%	3,0%	6,0%	3,0%	2,5%	1,5%	3,0%	9,0%	7,5%	4,5%	9,0%
UNIDADES/MÓDULOS B.C.	U.1	U.1	U.1	U.1	U.2	U.2	U.2	U.2	U.3	U.3	U.3	U.3	U.4	U.4	U.4	U.4
ALUMNOS	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4
FABIÁN ANDRÉS ÁLVAREZ FRÍAS	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	56	83	88	100
SEBASTIÁN ABRAHAM MUÑOZ SOTO	100	100	100	100	100	100	100	100	30	30	30	100	47	74	68	56
VÍCTOR ANDRÉS CABRERA LLAIPÉN	100	100	100	100	100	100	100	100	100	32	58	100	100	77	47	54
CARLOS IGNACIO TAPIA MIRANDA	50	50	50	50	50	50	56	78	78	69	27	56	45	68	64	92

## ARTÍCULO 20

Para efectos de las calificaciones finales de cada asignatura, deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0. Para estos efectos los docentes utilizarán la conversión del porcentaje de logro a nota y su posterior clasificación según concepto de Adecuado, Elemental o Insuficiente.

ESTADO AVANCE	NOTA ESTADO AVANCE	CONCEPTO	% LOGRO	NOTA FINAL
59,2%	4,6	ELEMENTAL	59,2%	4,6
83,0%	6,0	ADECUADO	83,0%	6,0
89,4%	6,4	ADECUADO	89,4%	6,4
58,3%	4,5	INSUFICIENTE	58,3%	4,5

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## ARTÍCULO 21

La escuela “Grumete Cortéz” reconoce al Libro de Clases como el único documento oficial en el cual los profesores registran periódicamente las calificaciones escolares en nota estado de avance.

## ARTÍCULO 22

La definición del sistema de registro de las calificaciones será para todas las asignaturas del plan de estudio. El Sistema de registro de las calificaciones que establece la escuela es el siguiente:

- ✚ Cualquier procedimiento de evaluación adoptado por el docente debe ser calificado y enviado al hogar para la toma de conocimiento y revisión del apoderado si se ajusta a los criterios de evaluación entregados por el docente.
- ✚ Registro de notas parciales en el leccionario.
- ✚ Registro en un informe al hogar mensual, semestral y final que contenga calificaciones formativas y sumativas; además, del informe de personalidad anual.
- ✚ El plazo para registrar las evaluaciones parciales al leccionario no puede ser superior a dos semanas o 10 días hábiles desde el momento de la evaluación ya sea individual o grupal.(A excepción de las evaluaciones de los libros de lectura domiciliaria que tendrán un plazo de 15 días).

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ Los/as estudiantes tienen el derecho de revisar la corrección hecha de su evaluación, realizar observaciones, resolver dudas e incorporar los estímulos o refuerzos positivos (décimas, puntos u otros). **(Deberá dejar constancia en el libro que a lo menos se utilizaron 45 minutos para este proceso.**
- ✚ Habiendo conformidad con la corrección, el/la docente procederá a hacer el registro de la calificación según sea ésta acumulativa o Sumativa.

En los casos de estudiantes que falten a la instancia de revisión, podrá optar a la corrección del instrumento previa solicitud y coordinación con el/la profesor/a de asignatura.

## **DE LOS TIPOS DE CALIFICACIONES ESCOLARES.**

### **ARTÍCULO 22**

Las calificaciones registrables en el Libro de Clases pueden ser:

**Calificación Parcial (formativa o de proceso):** Es la calificación educativa que representa la medición focalizada de uno o algunos objetivos de aprendizaje y que se expresa en nota de estado de avance.

**Calificación Sumativa de Unidad:** Es la calificación educativa que representa la medición integral de una unidad de trabajo y de los objetivos de aprendizaje que en ellas se sustenta. Esta calificación sumativa no puede tener más de un 50% de ponderación de la Unidad de aprendizaje.

**Calificación Anual:** Corresponde al promedio aritmético ponderado de las nota de estado de avance del logro de las unidades de aprendizaje del año escolar y que son homologadas a una calificación que va de 1.0 a 7.0. **(Ver tabla de homologación de notas en anexos)**

### **ARTÍCULO 23**

#### **Respecto de la cantidad de calificaciones.**

- ✚ Lo propuesto en el artículo 9 decreto 67/18 busca establecer la necesidad de fomentar una reflexión pedagógica sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar. Se estipula que las decisiones deben tomarse basándose en argumentos pedagógicos; con esto se pretende fomentar que exista mayor coherencia entre la evaluación y cómo los docentes planifican los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de los objetivos de aprendizaje del Currículum Nacional.
- ✚ También es importante considerar que la cantidad de calificaciones no tiene necesariamente que ser rígida, por lo cual puede dejarse espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo, siempre con un sustento pedagógico y siendo acordado con el jefe técnico-pedagógico, e informando con anticipación a los estudiantes.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ Es importante recalcar que la lógica fundamental, al momento de definir las evaluaciones que se desarrollarán, no es la cantidad de calificaciones en sí, sino tomar como punto de partida los aprendizajes a desarrollar, para desde allí decidir qué desempeños serán los que de mejor manera mostrarán el logro de dichos aprendizajes y que, por lo tanto, se convertirán en las mejores evaluaciones. La cantidad de calificaciones debiera ser una consecuencia del proceso de planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

## ARTÍCULO 24

### **Respecto de la forma de definir las ponderaciones para calcular la calificación final anual.**

Se establece que el cálculo de la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura debe basarse en una lógica pedagógica que tenga relación con la planificación.

Para definir cómo se llegará a la calificación final se realizarán los siguientes criterios, cuando corresponda:

#### **a) Relevancia.**

- ✚ Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes.
- ✚ Estos aprendizajes, en coherencia, se debieran enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### **b) Integralidad.**

- ✚ Dar mayor ponderación a evidencia más integral, por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos, es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

#### **c) Temporalidad.**

- ✚ En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.
- ✚ No obstante lo anterior, como se señala en la normativa, ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **ARTÍCULO 25**

Según lo propuesto en el artículo 9º la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el profesional de la educación.

## **ARTÍCULO 26**

Los estudiantes tendrán procesos de calificación por unidades semestrales (evaluaciones formativas y Sumativas), con un número de calificaciones y nivel de ponderación y que se establezcan a partir de argumentos pedagógicos y que se acordaran con el jefe técnico pedagógico en cada una de las asignaturas.

## **DE LAS CALIFICACIONES MÍNIMAS**

### **ARTÍCULO 27**

Todas las asignaturas desde 1º a 8 Año básico, deberán tener como un mínimo una calificación parcial (Formativa) y una calificación sumativa, por Unidad de Aprendizaje, esta última no puede superar el 50% de la Ponderación de la Unidad.

En el caso de la Asignatura de Lenguaje se agregara como mínimo una calificación por la evaluación de comprensión lectora (lectura Domiciliaria) la cual no deberá tener una ponderación mayor al 30%. Esta calificación será por cada unidad de aprendizaje. No pudiendo sobrepasar los 10 libros al año.

## **TIPOS DE CALIFICACIONES PARCIALES**

### **a) Acumulativas:**

Estas calificaciones corresponden al resultado de interrogaciones escritas u orales, test, trabajos de clase u otros que cada docente estime conveniente para monitorear el proceso de aprendizaje y estimular la sistematicidad del estudio en las diferentes asignaturas, que serán registradas en el “cuaderno del profesor” o sistema propio de registro de calificaciones con el que cuente cada docente e informadas y corregidas debidamente por cada estudiante. Al ser una calificación de monitoreo, se espera que ella tenga una extensión reducida y abarque aspectos puntuales de un tema o parciales de las unidades del curriculum nacional. El conjunto de calificaciones acumulativas promediadas y ponderadas según criterios de cada asignatura da origen a una calificación sumativa que se registra directamente en el libro de clases. Queda a criterio de cada profesor la utilización de esta herramienta. Pero al ser una evaluación con finalidad de calificación debe ser enviada, aceptada y timbrada por la Unidad Técnico Pedagógica.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **b) Sumativa:**

Corresponde a la calificación obtenida por los/as estudiantes en una evaluación que se reporta directo al libro de clases. Por sus características, se espera que su extensión y complejidad sea mayor que las calificaciones acumulativas.

## **ARTICULO 28**

### **PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR**

**Antes de cada evaluación los/as estudiantes deben tener claro los siguientes aspectos:**

**a) Fecha en que se desarrollarán las evaluaciones.** Para resguardar este aspecto, cada profesor calendarizará al inicio de cada mes y en conjunto con el/los cursos bajo su responsabilidad, las fechas de evaluaciones y tipo de actividades que se realizarán. Es responsabilidad de cada estudiante, llevar un registro ordenado de las indicaciones y acuerdos establecidos en cada asignatura.

En el caso de los cursos iniciales, es de responsabilidad de los/las docentes responsables comunicar a los/as apoderados/as las fechas y contenidos a evaluar de manera periódica.

**b) Temas, objetivos y tipos de instrumentos de evaluación que serán utilizados.** Para resguardar este aspecto, los/as docentes procurarán comunicar y aclarar estas indicaciones con el tiempo pertinente y dejarán registro de esto en los instrumentos de evaluación utilizados, entregándolos a la encargado de evaluación para su verificación.

**c) Plazos de entrega:** Toda evaluación ya sea prueba escrita o rúbrica deberá ser presentada al Encargado de la Unidad Técnica Pedagógica con 1 día de anticipación, para poder ser aplicada.

### **d) Durante la evaluación:**

Los/as estudiantes deben desarrollar las actividades propuestas en cada situación de evaluación, bajo los parámetros establecidos por los/as docentes de asignatura.

Serán consideradas conductas transgresoras copiar, transferir información, fotografiar o grabar los instrumentos, solicitar y recibir información a través de cualquier medio, entregar trabajos realizados por otras personas.

La transgresión de las normas conlleva la aplicación de las siguientes sanciones:

- ✚ Observación negativa en libro de clases.
- ✚ Comunicación a profesor/a jefe y apoderado/a.
- ✚ Anulación de incentivos previos o refuerzos positivos (décimas, puntos u otros) relacionados con la situación de evaluación.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ En una primera instancia, se reevaluará con mayor porcentaje de exigencia (80% a 90% para la obtención de la nota mínima 4.0). En caso de reiterar en alguna de estas conductas transgresoras, el estudiante podrá ser calificado directamente con la nota 1.0.
- ✚ Se considerara la calificación de la segunda prueba aplicada.
- ✚ El plazo para la realización de la reevaluación no deberá exceder de una semana.
- ✚ Otras disposiciones que sancionan esta situación se encuentran en el reglamento de convivencia escolar.

## **ARTICULO 29**

Si en una situación de evaluación escrita u oral, un estudiante conversa, interviene impertinentemente con comentarios o referencias a la evaluación u otras intervenciones fuera de contexto y no permite el desarrollo normal del proceso evaluativo, se hará retiro del instrumento de evaluación. El docente evaluará, junto a Unidad Técnico Pedagógica, si procede la repetición de la evaluación o la aplicación de la calificación según lo desarrollado al momento del retiro del instrumento.

Se registrará el hecho en la Hoja de Observaciones del estudiante y si la conducta se reitera, no se volverá a considerar este procedimiento, siendo materia exclusivamente de Convivencia Escolar.

Si se establece la repetición de la evaluación, esta se realizará bajo una de las siguientes medidas:

- a) La primera medida pedagógica es: aplicar el mismo instrumento evaluativo en otro momento o lugar con un porcentaje de exigencia de 70%.
- b) La segunda medida pedagógica es: aplicar un instrumento evaluativo diferente al original, pudiendo ser, por ejemplo:
  - Una disertación (con su debida rúbrica de evaluación)
  - Interrogación oral de los contenidos y habilidades de la evaluación original.
- c) La tercera medida pedagógica es: revisar los ítems que alcanzó a desarrollar antes de haber sido sorprendido(a) la acción de copia, por ejemplo: durante una prueba.

El o la docente deberá aplicar los criterios que subyacen la labor educativa y tomar la decisión de optar por uno de los tres procedimientos.

Todos los procedimientos antes mencionados deben quedar registrados en la hoja de vida del estudiante.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## ARTÍCULO 30

En el caso de presentarse en cualquier asignatura sin tarea, o materiales, o trabajos, o investigaciones, o lecturas complementarias y todo lo que involucre una evaluación, el docente registrará el hecho en la hoja de observación del libro de clases y aplicará la disminución del puntaje según la rúbrica correspondiente.

## ARTÍCULO 31

### OTROS CASOS

**a) Gran número de resultados reprobatorios:** En caso de presentarse resultados reprobatorios en un alto número de estudiantes de un curso (igual o superior a un 40% del total de estudiantes asistentes), el/la profesor/a deberá realizar una revisión del instrumento en conjunto con sus estudiantes y agendar una nueva instancia en que los estudiantes puedan demostrar sus avances y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes según el programa de estudio correspondiente.

El primer resultado obtenido será promediado con la calificación obtenida en la segunda instancia, siendo este promedio aritmético la calificación definitiva.

**Esta medida excepcional, puede no ser aplicada, en todos aquellos casos en que existan evidencias de irresponsabilidad generalizada del curso ante alguna asignatura y/o profesor/a, o sea el resultado de una conducta deliberada de los estudiantes.**

En todos los casos, el/la profesor/a de asignatura informará a la Unidad Técnica Pedagógica de la situación y tomarán determinaciones en conjunto para subsanar el/los problema/s.

### **b) En caso de errores en los instrumentos de evaluación:**

✚ En caso de detectarse errores de cualquier tipo en los instrumentos de evaluación utilizados, será de responsabilidad del/a profesor/a de asignatura resolver en conjunto con sus estudiantes el problema suscitado. Si de éste diálogo no se llegase a acuerdos, la encargado de evaluación, podrá mediar en la búsqueda de soluciones.

### **c) En caso de instrumentos con problemas de legibilidad:**

✚ Los/as profesores deben procurar que el instrumento de evaluación cuente con la claridad necesaria tanto en la formulación de las instrucciones como en la impresión y multicopiado del documento. De presentarse algún problema en estos ámbitos, el/la docente debe buscar los mecanismos necesarios para resolver las dificultades suscitadas y aclarar las posibles dudas durante la aplicación del instrumento.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## ARTICULO 32

De la inasistencia a evaluaciones programadas:

En el momento de la evaluación los alumnos que no se presenten debe ser informado la unidad técnico pedagógica en el mismo día para que realice el seguimiento del caso.

La asistencia a las evaluaciones programadas es obligatoria para todas y todos los estudiantes de la escuela. Si por razones de fuerza mayor (enfermedad, inasistencia prolongada, viaje fuera de la ciudad u otro) un estudiante no se presenta el día indicado, debe ser justificado/a por el/la apoderado/a en inspección y entregar la certificación médica o excusas correspondientes de la inasistencia del estudiante, también a cada profesor jefe o de asignatura y al Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica.

En caso que éste no pueda asistir personalmente, de manera provisoria debe enviar siempre comunicación escrita justificando la situación. El tiempo máximo que debe presentar justificación personalmente, no debe exceder los dos días después de haberse reintegrado el estudiante a clases normales. A su vez, si al momento de la entrega de la evaluación un estudiante es retirado debe ser justificado por el apoderado personalmente y entregar las razones del retiro.

Al momento de reintegrarse a clases normales el/la estudiante y realizada la justificación en inspección, el estudiante debe llevar su justificativo hasta el respectivo docente para evaluar la aplicabilidad de las normas del reglamento de evaluación vigentes.

El/la docente una vez informado de las razones de la inasistencia debe proceder a recalendarizar en conjunto con el estudiante una nueva fecha para la aplicación de la evaluación pendiente, la cual se realizará todos los días jueves en cualquiera de estos dos horarios: de 16:00- 17:30 (excepto disertaciones, trabajos prácticos u otros que necesiten la experticia del profesor especialista). El encargado de tomar estas evaluaciones será el jefe de la unidad técnico pedagógica, coordinadora PIE y/o profesional designado que será comunicado a los docentes en reuniones formales como consejo de profesores, horas de trabajo Colaborativo u Horario de Articulación. (Los estudiantes de sectores rurales tendrán un horario especial acordado con el encargado de la Unidad Técnico Pedagógica para rendir las evaluaciones siempre y cuando el apoderado justifique las razones de la ausencia e informe de su situación en términos generales).

## ARTÍCULO 33

**Cuando no exista la justificación** correspondiente, esta no se enmarque dentro de los plazos indicados o no presente certificación que legitime su inasistencia, el estudiante será evaluado en el momento que el/la profesor/a lo estime conveniente y con un porcentaje de exigencia mayor de un 80 % para la nota mínima aprobatoria (4,0).

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

En los casos en que los/as estudiantes no se presenten a rendir pruebas previamente recalendarizadas, deben ser justificadas personalmente por el/la apoderado/a el primer día hábil después de su inasistencia ante la Unidad Técnica Pedagógica. De no justificar, se procederá de la manera indicada para los casos no justificados, calificándolo con la nota mínima.

Si por alguna razón, el/la estudiante no se presenta a rendir evaluaciones pendientes, recalendarizadas y no exista justificación que explique esta situación, los/las docentes podrán tras consulta y autorización del encargado de la Unidad Técnica Pedagógica podrá calificar con nota 1.0. Esta medida excepcional se reserva especialmente para resguardar el cierre administrativo de cada semestre o período escolar.

En caso de tener alumnos reincidentes en estas conductas serán derivados al equipo multiprofesional para que estudien el caso.

### **ARTICULO 34**

#### **De la no entrega de trabajos, tareas u otras situaciones evaluativas:**

El estudiante debe entregar sus trabajos, informes escritos, de laboratorio, salidas a terreno, guías y otras actividades evaluadas en los plazos y fechas estipuladas para ello. Si el estudiante se encuentra con licencia médica, se aceptarán sus trabajos e informes cuando ésta termine y se reincorpore a la escuela. Si no existe una causa justificada y/o médica se procederá a descontar un punto por día de atraso (calendario) a partir del día fijado como fecha de entrega, pudiendo llegar a obtener como nota mínima 1,0.

Los alumnos que no presenten el trabajo en la fecha designada, el/la docente deberá informar a la unidad técnico pedagógica para que se pongan en contacto con el apoderado y se dé cumplimiento a la actividad.

Los alumnos deberán traer el trabajo práctico atrasado al docente y de no poder encontrarlo al encargado de la unidad técnico pedagógico.

En el caso que los/as estudiantes presenten trabajos realizados por otros/as o no realizados en clases (especialmente en las asignaturas artísticas), será considerado no entregado y corresponde la aplicación de las medida expuestas.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## CAPITULO 4: REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

### ARTÍCULO 35

La escuela definirá las instancias, tiempos y espacios para analizar y reflexionar sobre el proceso y progreso de los aprendizajes, en sus jornadas de reflexión, en las horas de departamentos, en las horas no lectivas que sean necesarias para realizar dicha reflexión, en reuniones con el Jefe Técnico y en espacios coordinados entre docentes de ciclos y UTP.

## CAPITULO 5: PROMOCIÓN Y REPITENCIA

### ARTÍCULO 36

a) Periódicamente los logros alcanzados por los/as estudiantes serán registrados en el libro de clases de cada curso y serán oficializados en el informe de notas e informe de personalidad de cada estudiante, los que serán puestos a disposición de padres, madres y apoderados/as al final de cada semestre como se detalla más adelante.

b) Toda asignatura deberá tener mínimo una calificación mensual, dicha exigencia permite monitorear el desempeño de los estudiantes y establecer medidas remediales en diversos casos. (ver casos especiales de ramos artísticos).

c) En la promoción de los alumnos **se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje** de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio. (Nota aprobación 4.0)

b) Habiendo **reprobado una asignatura**, su promedio final anual sea como mínimo un **4.5**, incluyendo la asignatura no aprobada.

c) Habiendo **reprobado dos asignaturas**, su promedio final anual sea como mínimo un **5.0**, incluidas las asignaturas no aprobadas.

d) **La nota semestral** corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones sumativas obtenidas en el semestre y se entregarán a los apoderados al terminar el período correspondiente. Los resultados podrán ser aproximados.

e) **La calificación anual** corresponderá al promedio aritmético de las notas finales del primer y segundo semestre. La situación final anual se informará al apoderado en el certificado anual de estudios que se entregará en diciembre de cada año. Los resultados podrán ser

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

aproximados. Aquel estudiante que en una asignatura específica obtenga un promedio final anual de 3.9 deberá rendir una evaluación integrando los contenidos anuales. Dicha evaluación tendrá una ponderación de un 50% respecto al promedio anual.

f) En relación **con la asistencia a clases**, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, (Salidas Pedagógicas), en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

La directora del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

### **ARTÍCULO 37**

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través de sus directores y su equipo directivo, deberán analizar la **situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción** antesmencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

### **ARTICULO 38**

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

### **DE LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE LOS ESTUDIANTES**

#### **ARTICULO 39**

Como primera estrategia general, se realizara todo lo posible para prevenir las dificultades de los estudiantes. Para esto se implementaran una serie de programas y acciones a nivel más transversal.

- ✚ Fortalecer el desarrollo profesional continuo de los docentes para asegurar que se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje de alta calidad que ayuden a progresar a una amplia diversidad de estudiantes, así como desarrollar habilidades para monitorear los aprendizajes y tomar decisiones pedagógicas oportunas, teniendo como referencia el Plan de desarrollo Profesional docente de la Unidad educativa.
- ✚ Incorporar programas que promuevan aprendizajes tempranos fundamentales, por ejemplo, la lectura temprana o el fomento lector, como así también la estrategia de enviar indagaciones sobre contenidos a abordar en clases posteriores dotando al estudiante del conocimiento previo. Lo anterior puede ser a través de esquemas de conceptos generales, resúmenes, definiciones conceptuales claves de la Unidad de Aprendizaje, etc.
- ✚ Instaurar programas o estrategias de construcción de climas centrados en que el estudiante:
  - a) Se sienta desafiado;
  - b) Tenga claridad respecto de lo que se espera;
  - c) Tenga posibilidad de control sobre su proceso de aprendizaje;
  - d) Trabaje colaborativamente con otros y pueda generar vínculos con pares y profesores;
  - e) Perciba las actividades como interesantes y relevantes;
  - f) Crea que es competente para lograr los aprendizajes;
  - g) Se sienta respetado y valorado;
  - h) Sienta algún grado de preocupación por sus intereses;
  - i) Tenga algún grado de influencia respecto de cómo será evaluado.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ Incorporar profesionales de apoyo, para atender las necesidades educativas y potenciar las oportunidades de aprendizaje desde la atención personalizada y en grupos de trabajo en base a los resultados de evaluaciones o detección de los docentes de cada asignatura

Del Monitoreo, detección y apoyo temprano

## **ARTÍCULO 40**

Los estudiantes que no alcanzan los objetivos de aprendizaje no lo hacen intencionadamente; más bien sus dificultades para aprender pueden estar reflejando que los adultos no han logrado proporcionar el apoyo más adecuado y un andamiaje que facilite su desarrollo y sus trayectorias académicas.

El fundamental monitoreo y la detección a tiempo de quienes se encuentren con dificultades en sus procesos de aprendizaje, ya que se ha demostrado que la identificación e intervención oportunas hacen una gran diferencia en la efectividad del apoyo que se les puede ofrecer. El monitoreo sistemático de los aprendizajes a través de la evaluación informal y formal durante el proceso de enseñanza-aprendizaje pondrá de manifiesto una heterogeneidad de características, intereses, necesidades y niveles de aprendizaje de los estudiantes al interior de un mismo grupo curso.

Responder a esta realidad de buena forma requiere desarrollar estrategias pedagógicas diversificadas

## **DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN**

### **ARTICULO 41**

Al finalizar el año escolar, como primer paso en la determinación de la promoción de un estudiante, se deben analizar aspectos relativos a logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en sus respectivas asignaturas y su asistencia a clases, tal como indica el artículo 10 del Decreto 67/2018.

Luego de este primer paso, los estudiantes que cumplan con estos requisitos, serán automáticamente promovidos. Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia.

En este momento se debe iniciar un proceso de análisis conjunto entre el equipo directivo; Director, Jefe de UTP, el profesor jefe del estudiante, profesores de las asignaturas insuficientes y otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

Este proceso está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica, cultural-idiomática y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal.

## Proceso de decisión de promoción o repitencia



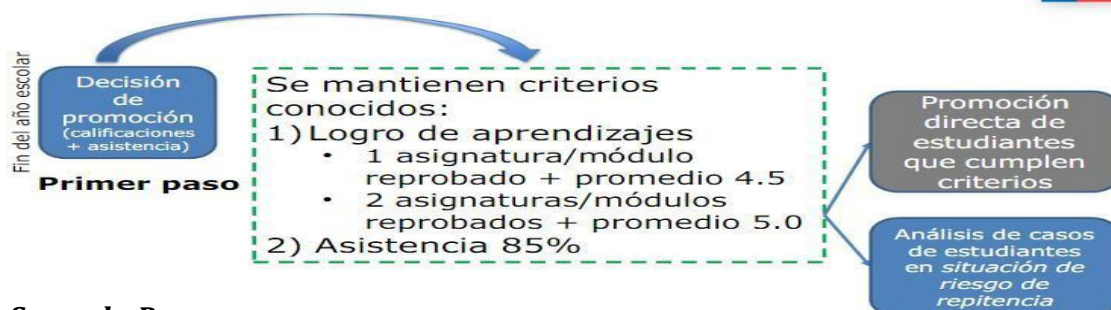
### ARTICULO 42

La decisión de promoción o repitencia no se tomara solamente a partir de un algoritmo matemático simple (es decir, solo conjugando reglas fijas basadas en números, en este caso, las calificaciones finales y al porcentaje de asistencia), sino que se hará a partir de una reflexión en torno a las habilidades, la trayectoria escolar, el contexto, el ritmo de aprendizaje y el bienestar socioemocional del estudiante

### Pasos Proceso de Promoción o Repitencia Escolar

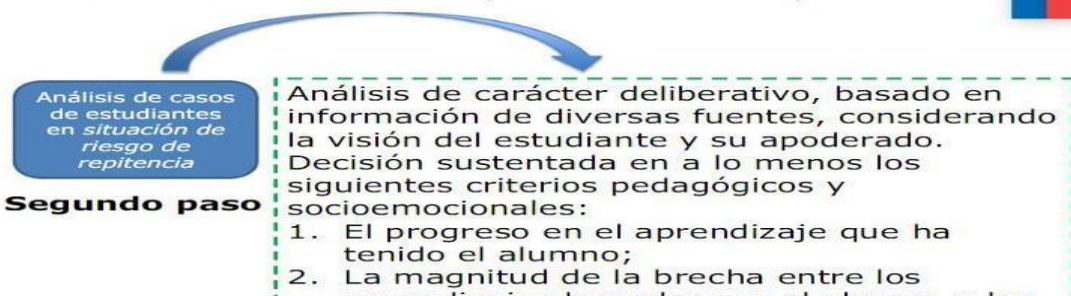
#### Primer Paso:

#### Proceso de decisión de promoción o repitencia



#### Segundo Paso:

#### Proceso de decisión de promoción o repitencia



**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

### ARTICULO 43

El establecimiento educacional, durante el año escolar siguiente, ejecutara las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos.

### ARTICULO 44

Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado en forma escrita y comprometerse a apoyar a su pupilo en actividades de refuerzo enviadas al hogar, asistencia a talleres de reforzamiento fuera del horario escolar, asistiendo obligatoriamente a entrevistas personales con los docentes que le citen y a reuniones de apoderados, con la finalidad de supervisar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, tendientes a la mejora.

### ARTÍCULO 45

**El acompañamiento pedagógico**, como forma de implementación de estas medidas puede tomará múltiples formas, consistiendo en:

- ✚ **Tutorías** realizada **por un par** en alguna asignatura específica,
- ✚ **Apoyos individuales o colectivos de un asistente** de la educación en el aula
- ✚ **Apoyos individual o colectivo de un docente** dentro y fuera del aula
- ✚ **Diversificación de las actividades** de aprendizaje y/o evaluación,
- ✚ **Derivación a apoyo psicosocial** externo o interno,
- ✚ **Planificaciones ajustadas** a sus necesidades,
- ✚ **Trabajo focalizado** en su curso para abordar situaciones sensibles (por ejemplo, bullying, dificultades en las relaciones sociales u otras),
- ✚ **Adecuaciones curriculares**, entre muchas otras posibilidades, según lo amerite cada situación.

Para que este acompañamiento cumpla el propósito de lograr mejoras en la formación y aprendizaje de los estudiantes, resulta indispensable que sean abordadas de forma sistemática, evaluadas y ajustadas, si se considera necesario, a partir de las evidencias obtenidas sobre su aporte al bienestar académico y socioemocional de cada estudiante.

### ARTÍCULO 46

A continuación se señalan algunas estrategias que podrán ser utilizadas en los planes de acompañamiento:

- ✚ **Intensificar el aprendizaje:** Proporcionar enseñanza de alta calidad, tareas interesantes, desafiantes y significativas, exigiendo al estudiante en ritmos y formas que le permitan ir teniendo logros graduales, manteniendo la confianza en que pueden lograr aprendizajes profundos y complejos.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ **Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación:** Usar múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido.
- ✚ **Potenciar la evaluación formativa:** Acompañar y monitorear el proceso de aprendizaje levantando evidencia suficiente que permita saber cómo está aprendiendo el estudiante e identificar sus potencialidades y dificultades específicas que permita al docente tomar decisiones pedagógicas más oportunas y precisas.
- ✚ **“Club de tareas”** o grupos de estudiantes que se reúnan para realizar sus tareas en conjunto o estudiar en conjunto. De esta forma si los estudiantes tienen dificultades para estudiar autónomamente los pares pueden apoyar.
- ✚ **Tutorías que promueven habilidades académicas o sociales específicas:** pueden realizarse con estudiantes de la misma edad o de cursos superiores, o con adultos, con supervisión de un profesor o profesional de apoyo del establecimiento.
- ✚ **Programas de apoyo de jornada extendida** (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados después de la jornada escolar), de semana extendida (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados los sábados) o de año extendido (ej. talleres, cursos o escuelas de verano)
- ✚ **Derivaciones** a profesionales de la salud u otros servicios asistenciales.

#### **ARTICULO 47**

La situación final de promoción de los alumnos quedará resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

#### **ARTICULO 48**

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia. Y será entrega 1 día hábil después del último día de clases si el apoderado/a del estudiante lo solicitara.

#### **ARTICULO 49**

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

#### **ARTICULO 50**

En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## CAPÍTULO 6: SITUACIONES EXCEPCIONALES

### ARTICULO 51

#### **a) Requisitos y procedimientos para promover estudiantes con porcentajes menores de 85% de asistencia a clases:**

**Cuando no exista justificación médica:** El director del establecimiento en consulta a el/la profesor/a jefe y consejo de profesores del respectivo curso, podrán autorizar la promoción de alumnos/as con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas. Para acceder a esta situación excepcional, los apoderados deben enviar una carta dirigida al Director informando de las razones de las inasistencias prolongadas y solicitando expresamente la promoción escolar con menor porcentaje de asistencia que el mínimo establecido por el MINEDUC.

#### **b) Ingreso tardío a clases:**

Cuando un estudiante ingrese tardíamente a clases proveniente de otra unidad educativa, debe traer consigo toda la documentación legal necesaria para acceder a la matrícula y será responsabilidad del profesor jefe en conjunto con el encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el traspaso de calificaciones que traiga si existieran o la organización de las actividades curriculares y evaluativas que se desarrollarán, ajustadas al tiempo disponible en cada caso.

#### **c) Ausencia a clases por períodos prolongados:**

Los padres y apoderados/as de los estudiantes que se ausenten a clases por períodos prolongados, deben informar de esta situación al /la profesor/a jefe del estudiante.

Al retornar de una ausencia prolongada, el estudiante y su familia deberán documentar y justificar la inasistencia, quedando en manos de la unidad técnico pedagógico, la organización de las adecuaciones curriculares y/o evaluativas que sean pertinentes a cada caso.

La familia del/la estudiante que se ausente por períodos prolongados, debe buscar en conjunto con el/la profesor/a jefe y profesores/as de asignatura, los mecanismos para proveer de los contenidos necesarios al estudiante y facilitar su nivelación al momento de regresar.

#### **d) Situaciones de embarazo:**

Entendiendo que los(as) estudiantes son el centro de nuestra misión, es que nos corresponde apoyarlos (as) en todo momento, especialmente cuando han optado por la vida y han comenzado a experimentar la responsabilidad que esta conlleva, independiente de las dificultades que les tocará enfrentar en el futuro.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

El detalle de las acciones que se emprenderán en este caso se encuentra en el protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes de nuestra escuela, el que se incorpora como anexo a este documento.

### **e) Finalización anticipada del año escolar:**

La finalización anticipada del año escolar, es una situación excepcional que es posible de aplicar en casos debidamente solicitados y justificados como enfermedades graves informadas y documentadas u otra situación específica.

En todos los casos la solicitud se debe realizar a través de los siguientes pasos:

- ✚ Entrevista con el encargado de UTP para la exposición, documentación y análisis de la situación que amerite esta medida.
- ✚ Llenado de la fichas de solicitud de término anticipado del año académico y anexión de los certificados e informes médicos u otra evidencia que legitime la aplicación de la medida.
- ✚ Luego, La Unidad Técnico pedagógica, en conjunto con el/la profesor/a jefe respectivo, se encargarán de comunicar formalmente de esta situación a los profesores de asignatura.

## **CAPÍTULO 7: DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR**

### **ARTICULO 52**

**Ésta depende de dos aspectos fundamentales:** la asistencia y el logro de los objetivos de aprendizaje en las diferentes asignaturas del plan de estudio.

**a) RESPECTO A LA ASISTENCIA:** serán promovidos de curso, todos/as los/as estudiantes que asistan al menos un 85% de los días establecidos por el calendario regional. En caso de estudiantes que presenten un porcentaje menor al establecido por el MINEDUC, consultar la sección “situaciones excepcionales” (artículo 16 letra a).

### **b) RESPECTO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

#### **Desde 1° a 2° y desde 3° a 4° básico**

La Directora del respectivo establecimiento en conjunto con UTP y Consejo de Profesores podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del profesor/a jefe del curso de los alumnos/as afectados/as, no promover de 1° a 2° o de 3° a 4° año básico a aquellos/as que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los Programas de Estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al/la alumno/a y la constancia de haber informado

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Asimismo, los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales integrados/as a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes señaladas agregándose en su caso, la exigencia de un informe fundado del profesor/a especialista.

### **Desde los/as estudiantes de 1º hasta 8º año de enseñanza básica**

Para la promoción de los/as estudiantes de 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudio y la asistencia a clases.

Serán promovidos los/as estudiantes que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

Serán promovidos los/as estudiantes de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.

Igualmente, serán promovidos los/as estudiantes de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados. Las situaciones anteriores se guiarán según los pasos prescritos anteriormente con respecto a los criterios de promoción establecidos por el decreto 67/2018 sobre evaluación y promoción.

## **CAPITULO 8: PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **ARTICULO 53**

En la escuela “Grumete Cortéz”, **el periodo escolar es semestral** y se ajusta al calendario escolar indicado para la Región de Ñuble.

### **ARTICULO 54**

Las disposiciones respecto a **la manera en que se promoverá que los estudiantes** conozcan y comprendan las formas y criterios con los que **serán evaluados y calificados** son:

- ✚ El profesor de asignatura explicará de manera clara los criterios de evaluación y calificación de forma verbal y escrita, en cada una de las asignaturas que imparte, al inicio del año escolar, al iniciar cada semestre y al iniciar cada unidad de aprendizaje.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ El profesor Jefe en la asignatura de orientación, explicará y comunicará las disposiciones generales de evaluación y calificación. Acción que será registrada en el leccionario de dicha asignatura.
- ✚ Entrega de cronograma de las pruebas estandarizadas de monitoreo de la cobertura curricular, con pautas de contenidos, al menos 2 semanas antes de la aplicación del instrumento.

## **ARTICULO 55**

### **De la comunicación de resultados a los/as apoderados/as:**

- ✚ En la primera reunión de apoderados se entregará el extracto del Reglamento de evaluación, calificación y promoción de la escuela, mediante firma.
- ✚ El profesor jefe explicará de manera clara los criterios de evaluación y calificación de forma verbal y escrita, en cada una de las asignaturas del curso, al inicio del año escolar y al iniciar cada semestre.
- ✚ Entrega de cronograma de las pruebas estandarizadas de monitoreo de la cobertura curricular, con pautas de contenidos, al menos 2 semanas antes de la aplicación del instrumento.
- ✚ Informar en las entrevistas personales del docente con cada apoderado, las formas y criterios de evaluación y calificación que se utilizan por los docentes del curso.
- ✚ El extracto del presente reglamento de Evaluación será publicado en el SIGE y/o algún otro medio de comunicación masiva una vez aprobado por el consejo de profesores y analizado con las respectivas asesorías.
- ✚ Los docentes al finalizar cada evaluación de aprendizaje, (diagnostica, formativa y sumativa) deberán entregar a los estudiantes el porcentaje de logro obtenido y la respectiva nota de estado de avance y el nivel al cual corresponde si él o la docente lo estima conveniente.
- ✚ Los apoderados serán informados sobre el proceso y progreso de los aprendizajes a través de los cuadernos de las asignaturas al finalizar cada unidad de aprendizaje y cada semestre.
- ✚ Además, los profesores jefes informaran al apoderado, mediante una entrevista, los avances del estudiante, en al menos una instancia al año. Las conclusiones y acuerdos deberán quedar por escrito en la carpeta de Atención de apoderados firmado por el apoderado/a, profesor/a y algún otro participante.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ Los profesores y profesionales del equipo multidisciplinar citarán a los apoderados a reuniones informativas y formativas para dar a conocer los diagnósticos, intervenciones, progresos de los estudiantes que requieran de un apoyo especial. Cada instancia deberá ser protocolarizada con un acta en donde quede constancia de todos los antecedentes y acuerdos asumidos por ambas partes.
- ✚ Las calificaciones obtenidas por los estudiantes pueden e idealmente deben ser conocidas por sus respectivos padres y apoderados, para ello, deben solicitar el instrumento a su hijo/a y en caso que éste no haya sido entregado a los/las estudiantes, pueden solicitar entrevista con el/la profesor/a de asignatura para conocer el instrumento, solicitar orientación y resolver dudas si existieran.
- ✚ Además, el/la profesor/a jefe de cada curso, comunicará los resultados generales de todos/as los/as estudiantes en reuniones de apoderados/as organizadas periódicamente con este fin, el menos en dos ocasiones cada semestre.
- ✚ Los estudiantes, padres y apoderados, podrán solicitar información respecto al rendimiento académico al encargado de la Unidad técnico pedagógico.
- ✚ Junto a la información relativa al desempeño académico de los/as estudiantes, al final de cada semestre, el/la profesor/a jefe, hará entrega de un informe de personalidad, en donde se expresa el desarrollo de los/as estudiantes en áreas como formación en valores y ética, autoafirmación y crecimiento personal, relación de la persona con su entorno y desarrollo cognitivo del pensamiento, a su vez, puede entregar la pauta de Evaluación Actitudinal de la Unidad Educativa.

## PROMOCIÓN DURANTE EL AÑO ESCOLAR

### ARTICULO 56

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazos, u otros.

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, Pueden ser los siguientes:

**a. Ausencias a clases por períodos prolongados:** En el caso de estudiantes que pormotivos justificados (salud, psicológicas, familiares, entre otras similares) y que sean documentalmente acreditados, no puedan asistir a clases por períodos prolongados, deberán rendir evaluaciones recuperativas para poder normalizar su situación evaluativa una vez retomadas las clases. En

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

estos casos, se realizará un Plan Especial de Evaluaciones, que informará al apoderado el profesor jefe, para efectos de organizar de manera adecuada el proceso y no afectar negativamente al alumno. Si el año escolar finalizara y el alumno no se presentara a rendir las evaluaciones, se deberá evaluar con nota mínima al estudiante en las evaluaciones no realizadas.

**b. Suspensiones de clases por tiempos prolongados:** En los casos de suspensión por intervalos prolongados de tiempo, se realizará un Plan Especial de Evaluaciones para efectos de que el alumno sancionado pueda estar al día en sus evaluaciones. El profesor jefe será el encargado de programar las evaluaciones en estos casos en conjunto con los demás docentes y jefe de la Unidad Técnica Pedagógica.

**c. Finalización anticipada del año escolar:** En situaciones en que se haya decretado la finalización anticipada del año escolar (por motivos de convivencia escolar, salud del estudiante, entre otras), se procederá de la siguiente manera:

✚ Si el estudiante no puede acudir al establecimiento (por motivos graves de convivencia escolar, por imposibilidad de movimiento del alumno, entre otras), se procederá a enviar al estudiante las actividades prácticas y evaluaciones –las que se deberán desarrollar en el momento- a través de la persona encargada del establecimiento, que realizará la visita de acompañamiento del proceso en presencia del apoderado.

✚ Si el estudiante puede acudir al establecimiento: En estos casos, se citará al estudiante, en conjunto con su apoderado, para realizar las actividades de evaluación durante la jornada de clases o después de ella, de acuerdo a la programación que realice la Unidad Técnico Pedagógica y Profesor Jefe del estudiante. El alumno no se podrá presentar sin su apoderado al establecimiento en virtud de la normativa legal y la seguridad del alumno, a menos que presente una comunicación con su debida justificación.

**d. Situaciones de embarazo:** en estos casos se realizará un Plan Especial de Regularización de Evaluaciones, para que la alumna pueda acudir en horarios fijados de mutuo acuerdo entre profesor jefe o de asignatura y alumna, para acudir a rendir las evaluaciones y realizar las actividades prácticas. La alumna debe acudir con su apoderado a realizar estas acciones en virtud de lo establecido por la normativa legal.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

### TITULO III: DE LOS PLANES DE APOYO ACOMPAÑAMIENTO

#### ARTÍCULO 57

**Las disposiciones sobre los criterios y procedimientos de análisis de la situación de los estudiantes que no son promovidos automáticamente,** ser resolverán a través de la directora y su equipo directivo, deberán analizar la **situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción** antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales

#### ARTÍCULO 58

**A continuación se señalan algunas estrategias que pueden ser utilizadas en los planes de acompañamiento:**

- ✚ **Intensificar el aprendizaje:** Proporcionar enseñanza de alta calidad, tareas interesantes, desafiantes y significativas, exigiendo al estudiante en ritmos y formas que le permitan ir teniendo logros graduales, manteniendo la confianza en que pueden lograr aprendizajes profundos y complejos.
- ✚ **Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación:** Usar múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido.
- ✚ **Potenciar la evaluación formativa:** Acompañar y monitorear el proceso de aprendizaje levantando evidencia suficiente que permita saber cómo está aprendiendo el estudiante e identificar sus potencialidades y dificultades específicas que permita al docente tomar decisiones pedagógicas más oportunas y precisas.
- ✚ **“Club de tareas”** o grupos de estudiantes que se reúnan para realizar sus tareas en conjunto o estudiar en conjunto. De esta forma si los estudiantes tienen dificultades para estudiar autónomamente los pares pueden apoyar.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- ✚ **Tutorías que promueven habilidades académicas o sociales específicas:** pueden realizarse con estudiantes de la misma edad o de cursos superiores, o con adultos, con supervisión de un profesor o profesional de apoyo del establecimiento.
- ✚ **Programas de apoyo de jornada extendida** (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados después de la jornada escolar), de semana extendida (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados los sábados) o de año extendido (ej. talleres, cursos o escuelas de verano).
- ✚ **Derivaciones** a profesionales de la Unidad Educativa como Orientador, trabajadora Social, Psicóloga u otros servicios asistenciales.

## TITULO IV.- DISPOSICIONES COMUNES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO

### ARTICULO 59

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. En el caso de los establecimientos que reciban aportes del Estado, el órgano que canalice la participación de la comunidad educativa será el Consejo Escolar.

El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

### ARTÍCULO 60

El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula a través de un resumen con el enlace a internet del reglamento completo.

Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del establecimiento educacional.

El Reglamento deberá ser cargado al Sistema de Información General de Alumnos -SIGE- o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto, entendiéndose plataforma SAE (sistema admisión escolar).

### ARTICULO 59

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **CONSIDERACIONES FINALES.**

Todas aquellas situaciones especiales que no han sido explícitas en el presente Reglamento de Evaluación serán siempre resueltas en primera y última instancia por la Dirección de la Escuela, asesorada o en conjunto con el o los estamentos que ésta considere pertinente. El presente Reglamento entra en vigencia el 09 de Marzo de 2020 y reemplaza disposiciones anteriores. A su vez, podrá ser modificado de acuerdo a las consideraciones del Ministerio de Educación según sea el momento estipulado para ello.

## **TITULO V. DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

### **1. DECRETO N°83/2015**

Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica

LGE, artículo 23: “Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación”.

Los principios que orientan la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares son los siguientes:

- a) Igualdad de oportunidades.
- b) Calidad educativa con equidad.
- c) Inclusión educativa y valoración de la diversidad.
- d) Flexibilidad en la respuesta educativa.

### **2. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES QUE ORIENTAN LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR**

La adecuación curricular es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del sistema escolar.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **CONCEPTUALIZACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio:

### **3.1. Necesidades educativas especiales de carácter permanente.**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

### **3.2. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio.**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Limítrofe.

## **4. RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD**

Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos.

Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, y en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **5. EL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE**

Es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

### **5.1. Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.**

Por ejemplo, las personas con discapacidad sensorial (ceguera o sordera) o las personas con dificultades de aprendizaje, procedentes de otras culturas, entre otras, pueden requerir modalidades distintas a las convencionales para acceder a las diversas materias (uso de lengua de señas chilena, textos en Braille, proponer actividades con apoyo de materiales que consideren contenidos culturales de los pueblos originarios, uso de textos hablados, aumentar la imagen y el texto, el sonido, aumentar el contraste entre el fondo y el texto, contraste de color para resaltar determinada información, etc.).

### **5.2. Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.**

Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación. Por ejemplo, las personas con discapacidad motora, o quienes presentan dificultades en la función ejecutiva, o quienes presentan barreras con el idioma, entre otras, pueden demostrar su dominio en las diferentes tareas de modo muy diverso. Algunos pueden expresarse bien en la escritura, pero no en el discurso oral, y viceversa.

Asimismo, algunos estudiantes para demostrar lo que saben o para la exploración y la interacción, requieren de ilustraciones, de la manipulación de materiales, de recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, utilizar tecnologías de apoyo, tales como conversores de textos de voz, Jaws, entre otros.

### **5.3. Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.**

El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

Por ejemplo: promover la toma de decisiones y la autonomía, en aspectos tales como: el contexto o el contenido utilizado para la práctica de habilidades; los instrumentos utilizados para la recogida de información o la producción, la secuencia y tiempo para la realización de las tareas, variando las actividades y fuentes de información a fin de que puedan ser personalizadas y contextualizadas a las experiencias de vida de los estudiantes; ofrecer a los estudiantes oportunidades de participación en el diseño de actividades educativas e involucrarlos en la definición de sus propios objetivos de aprendizaje; resguardar la pertinencia y autenticidad en el diseño de experiencias de aprendizaje, cautelando que las actividades se distingan por ser socialmente relevantes, pertinentes a la edad y capacidades, apropiadas para los diferentes grupos raciales, culturales, étnicos, género, etc. y que en su diseño se considere la demostración de resultados de desempeño en contextos reales por parte del o los estudiantes.

## **6. CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR**

El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales.

### **6.1. Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI)**

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

El Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes y no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes al Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **La decisión de implementar adecuaciones curriculares para un estudiante debe tener presente que:**

**a-** Las prácticas educativas siempre deben considerar la diversidad individual, asegurando que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales independientemente de sus condiciones y circunstancias.

**b-** La decisión de implementar adecuaciones curriculares debe considerar como punto de partida toda la información previa recabada, durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de necesidades educativas especiales, considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del estudiante o las personas responsables de este, o el propio alumno, según corresponda;

**c-** Las adecuaciones curriculares deben asegurar que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, que les permita desarrollar sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad.

**d-** Las adecuaciones curriculares se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.

**e-** El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. (Según DS N°170/2009).

## **7. TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN**

### **7.1. Adecuaciones curriculares de acceso.**

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

### **7.1.1. Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:**

#### **a. Presentación de la información.**

Ejemplo: La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, uso de lengua de señas, apoyo de intérprete, uso de sistema Braille, uso de gráficos táctiles, presentación de la información a través de lenguajes y signos alternativos y/o complementarios y con distintos niveles de complejidad, entre otros.

#### **b. Formas de respuesta.**

La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, responder a través del uso de un ordenador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, sistema Braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, persona que transcriba las respuestas del estudiante, uso de calculadora, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros.

#### **c. Entorno.**

La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, o que pueda realizar lectura labial; favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

#### **d. Organización del tiempo y el horario.**

La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación;

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

***“Las adecuaciones curriculares de acceso a través de mínimos ajustes posibilitan que los estudiantes participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los estudiantes sin necesidades educativas especiales.”***

## **7.2. Adecuaciones en los objetivos de aprendizaje.**

### **7.2.1. Criterios a considerar para las Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.**

Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario.

Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo y que se detallan más adelante.

### **7.2.2. Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:**

#### **a. Graduación del nivel de complejidad.**

Algunos de los criterios que orientan la graduación del nivel de complejidad de los aprendizajes son los siguientes:

- Conocer a cabalidad los aprendizajes que han alcanzado los estudiantes, así como también aquellos que no han logrado.
- Plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo, basados en los objetivos de aprendizajes del currículum nacional.
- Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión (metas más pequeñas o más amplias) los niveles de logro con la finalidad de identificar el nivel de aprendizaje adecuado al estudiante.
-

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

### **b. Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.**

Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal. Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como comunicación oral o gestual, lectura y escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria.
- Los procedimientos y técnicas de estudio.

### **c. Temporalización.**

Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.

### **d. Enriquecimiento del currículum.**

Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone complementar el currículum con determinados aprendizajes específicos, como por ejemplo, el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas chilena, lengua nativa de los pueblos originarios, el sistema Braille u otros sistemas alternativos de comunicación, o profundizar en algún aspecto del currículum correspondiente al nivel, a través de la estrategia de integración de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.

### **e. Eliminación de aprendizajes.**

La eliminación de objetivos de aprendizaje se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje. Algunos de los criterios para tomar la decisión de eliminar un aprendizaje son los siguientes:

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

- Cuando la naturaleza o la severidad de la necesidad educativa especial es tal, que los otros tipos de adecuación no permiten dar respuesta a las necesidades de aprendizaje del estudiante.
- Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el estudiante con necesidades educativas especiales no podrá acceder.
- Cuando los aprendizajes esperados resultan irrelevantes para el desempeño del estudiante con necesidades educativas especiales en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.
- Cuando los recursos y apoyos extraordinarios utilizados no han tenido resultados satisfactorios.
- Cuando esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, tales como el aprendizaje de la lectoescritura, operaciones matemáticas y todas aquellas que permitan al estudiante desenvolverse en la vida cotidiana.

Las adecuaciones curriculares a utilizar para los estudiantes con necesidades educativas especiales no deberían afectar los aprendizajes básicos imprescindibles.

Por lo tanto, es importante considerar en primera instancia las adecuaciones curriculares de acceso antes de afectar los objetivos de aprendizaje del currículo.

## **8. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), procedimiento que debe estar señalado en el Reglamento de Evaluación del establecimiento para educación básica y según las bases curriculares para educación parvularia.

### **8.1. La promoción.**

La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## **TÍTULO XII. PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO.**

### ***Se entenderá por:***

**1. “Diseño Universal para el Aprendizaje” (D.U.A):** sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Para tal efecto, es necesario identificar por qué se producen esas barreras, qué se puede hacer para que no se vuelvan a originar y cómo desarrollar las medidas necesarias para avanzar hacia la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes.

**2. Evaluación Educativa:** proceso dinámico, continuo y sistemático de recogida de información válida y confiable, que permite emitir juicios fundamentados de los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos, sobre la que profesores y estudiantes reflexionan y toman decisiones para modificar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, así como para introducir las correcciones y mejoras necesarias.

**3. Calificación:** asignación numérica o conceptual que expresa el grado de suficiencia o el nivel de logro alcanzado por los estudiantes, respecto de los aprendizajes esperados en concordancia con los requerimientos establecidos en cada Programa de Asignatura.

**4. Procedimiento de Evaluación:** actividad de evaluación llevada a cabo por los estudiantes tales como disertaciones, trabajos de investigación, informes, ensayos, diversos tipos de organizadores gráficos, bitácoras, entrevistas, ejecución de tareas y/o de ejercicios, elaboración de productos, aplicación de procedimiento, entre otros.

**5. Instrumento de Evaluación:** herramienta específica de recopilación de información como pruebas escritas, pautas de cotejo, escalas de apreciación, rúbricas, entre otros.

**6. Retroalimentación Pedagógica:** Proceso mediante el cual se entregan orientaciones técnicas metodológicas y de contenido a los estudiantes y docentes producto de la información recopilada a través de la evaluación realizada, con el objeto de superar debilidades y fortalecer logros del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**7. Medición:** Determinación del nivel de logro de los aprendizajes de los alumnos en base a una escala determinada y que es una fuente de evidencia para llevar a cabo su evaluación.

**8. Puntaje:** Valor numérico basado en una escala de referencia que se asigna a cada alumno luego de haber sido medido respecto de su rendimiento académico.

**9. Aprendizaje:** Es un proceso de interacción que produce un cambio relativamente permanente en el modo de sentir, pensar y actuar del estudiante. Se produce gracias a la experiencia y la repetición.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

**10. Rendimiento Académico:** Manifestación directa por parte del alumno de su aprendizaje en base a estímulos educativos que le son presentados y que son liderados por un docente. Esta manifestación se grafica a través de las calificaciones (números del 1.0 al 7.0)

**11. Currículo:** Organización sistemática de objetivos, contenidos y actividades escolares destinadas a lograr el desarrollo de aprendizajes en los estudiantes.

**12. Planificación:** Documento mediante el cual se expresa y refleja el desarrollo curricular intencionado de una asignatura, a través de la sistematización de las actividades académicas y pedagógicas que se llevarán a cabo.

**13. Asignatura:** Área del saber que se imparte en un nivel educativo y que es parte de un Plan de Estudios.

**14. Taller:** Actividad académica sistematizada que no cumplen con igualdad de condiciones de obligatoriedad ministerial, exigencia académica y hora de exposición de una asignatura regular para ser considerada dentro del Plan de Estudios formal.

**15. Hora Lectiva:** Cantidad de tiempo en el que se expone a los alumnos a una situación de aprendizaje regular, cuya duración es de cuarenta y cinco minutos.

**16. Evaluación Diferenciada:** Aplicación de procedimientos de medición y evaluación que permitan atender la diversidad cognitiva de los alumnos partícipes de cualquier grupo-curso.

**17. Estándar de Aprendizaje:** Nivel de dominio mínimo exigido por asignatura a cada alumno para su aprobación, eximición de pruebas o asignación de determinados beneficios. Se expresa en porcentaje.

**18. Procedimientos de Evaluación de Aprendizaje:** Conjunto de acciones pedagógicas secuenciadas y sistematizadas que conducen al conocimiento cabal del nivel de dominio de aprendizaje de los estudiantes.

**19. Instrumentos de Medición de Aprendizaje:** Herramientas pedagógicas empleadas por los profesores para estimar el nivel de aprendizaje de los alumnos evidenciando su rendimiento académico.

**20. Aprobación:** Certificación del dominio mínimo de los estándares de aprendizaje para cada asignatura que se expresa en calificación mínima de 4,0.

**22. Reprobación:** Certificación del incumplimiento del dominio mínimo de los estándares de aprendizaje para cada asignatura y que se expresa en calificación 3,9 o inferior.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

**23. Promoción Escolar:** Aprobación anual de cada estudiante del nivel de estudios en el cual se encuentra para continuar en el nivel inmediatamente superior al cumplirse los criterios mínimos requeridos para su consecución.

**Visión:** La escuela Grumete Cortez aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

## TÍTULO VI. ANEXOS

### Anexo N° 1

#### TABLA DE HOMOLOGACIÓN DE PORCENTAJE DE LOGRO A NOTA

% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO		% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO
1,0%	1,1	INSUFICIENTE		32,0%	2,6	INSUFICIENTE
2,0%	1,1	INSUFICIENTE		33,0%	2,7	INSUFICIENTE
3,0%	1,2	INSUFICIENTE		34,0%	2,7	INSUFICIENTE
4,0%	1,2	INSUFICIENTE		35,0%	2,8	INSUFICIENTE
5,0%	1,3	INSUFICIENTE		36,0%	2,8	INSUFICIENTE
6,0%	1,3	INSUFICIENTE		37,0%	2,9	INSUFICIENTE
7,0%	1,4	INSUFICIENTE		38,0%	2,9	INSUFICIENTE
8,0%	1,4	INSUFICIENTE		39,0%	3,0	INSUFICIENTE
9,0%	1,5	INSUFICIENTE		40,0%	3,0	INSUFICIENTE
10,0%	1,5	INSUFICIENTE		41,0%	3,1	INSUFICIENTE
% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO		% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO
11,0%	1,6	INSUFICIENTE		42,0%	3,1	INSUFICIENTE
12,0%	1,6	INSUFICIENTE		43,0%	3,2	INSUFICIENTE
13,0%	1,7	INSUFICIENTE		44,0%	3,2	INSUFICIENTE
14,0%	1,7	INSUFICIENTE		45,0%	3,3	INSUFICIENTE
15,0%	1,8	INSUFICIENTE		46,0%	3,3	INSUFICIENTE
16,0%	1,8	INSUFICIENTE		47,0%	3,4	INSUFICIENTE
17,0%	1,9	INSUFICIENTE		48,0%	3,4	INSUFICIENTE
18,0%	1,9	INSUFICIENTE		49,0%	3,5	INSUFICIENTE
19,0%	2,0	INSUFICIENTE		50,0%	3,5	INSUFICIENTE
20,0%	2,0	INSUFICIENTE		51,0%	3,6	INSUFICIENTE
% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO		% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO
21,0%	2,1	INSUFICIENTE		52,0%	3,6	INSUFICIENTE
22,0%	2,1	INSUFICIENTE		53,0%	3,7	INSUFICIENTE
23,0%	2,2	INSUFICIENTE		54,0%	3,7	INSUFICIENTE
24,0%	2,2	INSUFICIENTE		55,0%	3,8	INSUFICIENTE
25,0%	2,3	INSUFICIENTE		56,0%	3,8	INSUFICIENTE
26,0%	2,3	INSUFICIENTE		57,0%	3,9	INSUFICIENTE
27,0%	2,4	INSUFICIENTE		58,0%	3,9	INSUFICIENTE
28,0%	2,4	INSUFICIENTE		59,0%	4,0	INSUFICIENTE
29,0%	2,5	INSUFICIENTE				
30,0%	2,5	INSUFICIENTE				
31,0%	2,6	INSUFICIENTE				

**Visión:** La escuela "Grumete Cortéz" aspira, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres a través de la excelencia en la acción pedagógica y en el desarrollo de actividades extraescolares, rompiendo las brechas sociales de nuestro alumnado, para que puedan optar así, a una mejor calidad de vida.

**Misión:** Formar a nuestros estudiantes, como personas con autonomía, con desarrollo del espíritu crítico y pensamiento reflexivo, amantes de la música, deporte y el arte. Personas comprometidas con la construcción de sus propios aprendizajes, con valores que les permitan formar y organizar sus proyectos de vida, a través de un cuerpo docente y asistente capacitado para cumplir con la formación de estos alumnos.

### TABLA DE HOMOLOGACIÓN DE PORCENTAJE DE LOGRO A NOTA

% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO		% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO
60,0%	4,0	INSUFICIENTE		80,0%	5,5	ELEMENTAL
61,0%	4,1	INSUFICIENTE		81,0%	5,6	ELEMENTAL
62,0%	4,2	INSUFICIENTE		82,0%	5,7	ELEMENTAL
63,0%	4,2	INSUFICIENTE		83,0%	5,7	ELEMENTAL
64,0%	4,3	INSUFICIENTE		84,0%	5,8	ADECUADO
65,0%	4,4	INSUFICIENTE		85,0%	5,9	ADECUADO
66,0%	4,5	INSUFICIENTE		86,0%	6,0	ADECUADO
67,0%	4,5	INSUFICIENTE		87,0%	6,0	ADECUADO
68,0%	4,6	ELEMENTAL		88,0%	6,1	ADECUADO
69,0%	4,7	ELEMENTAL		89,0%	6,2	ADECUADO
70,0%	4,8	ELEMENTAL		90,0%	6,3	ADECUADO
% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO		% LOGRO	NOTA	CATEGORIA DE DESEMPEÑO
71,0%	4,8	ELEMENTAL		91,0%	6,3	ADECUADO
72,0%	4,9	ELEMENTAL		92,0%	6,4	ADECUADO
73,0%	5,0	ELEMENTAL		93,0%	6,5	ADECUADO
74,0%	5,0	ELEMENTAL		94,0%	6,6	ADECUADO
75,0%	5,1	ELEMENTAL		95,0%	6,6	ADECUADO
76,0%	5,2	ELEMENTAL		96,0%	6,7	ADECUADO
77,0%	5,3	ELEMENTAL		97,0%	6,8	ADECUADO
78,0%	5,4	ELEMENTAL		98,0%	6,9	ADECUADO
79,0%	5,4	ELEMENTAL		99,0%	6,9	ADECUADO
				100,0%	7,0	ADECUADO